



Ayuntamiento de Logroño

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE OBRAS VARIAS EN COLEGIOS PÚBLICOS. AÑO 2.019.

EXPEDIENTE: CON21-2019/0206

INFORME:

El Ayuntamiento de Logroño aprobó el 18 de Septiembre de 2.015 el “Plan de Mejora de responsabilidad social y criterios de contratación”; que parte de la moción aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2013, que incorpora una serie de propuestas en el ámbito de la contratación social y verde, tendentes a la calidad en el empleo y el medio ambiente sostenible.

Tratan de la estrategia para conseguir una contratación que vele por el ajuste a la normativa laboral y mantenimiento de las condiciones de trabajo de los empleados al servicio de las empresas contratistas municipales, por la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, evitando ser discriminada, y por la generación de empleo para las personas más vulnerables, en especial para discapacitados.

Al tiempo que impulsa la introducción de buenas prácticas de conservación del Medio Ambiente, capaces de activar sinergias en el desarrollo de tecnologías ambientales, garantizando al mismo tiempo el uso eficiente de los recursos.

La contratación de Obras varias en Colegios Públicos. Año 2.019 está justificado en el informe suscrito por el Jefe de la Sección de Ejecución de Obras en la Edificación en la obligación de atender necesidades de mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones complementarias de los mismos, para que resulten adecuados al normal uso al que están destinados.

En consecuencia **se informa favorablemente** en cuanto a la justificación de la oportunidad y necesidad de la contratación.

El contrato tiene unas características de actuaciones de carácter variado en tres centros diferentes, con intervención en cada uno de ellos de diferentes gremios con un volumen de trabajo relativamente bajo y en general bastante especializado metalistería, pavimentos etc... que le hacen poco adecuado para incorporar condiciones sociales, por ser periodos de contratación de obra muy bajos. En cambio con una repercusión didáctica muy elevada por el reparto de actuaciones en los diferentes centros. Por tanto se pueden proponer que las actuaciones previstas además tengan una repercusión cultural sobre el medio ambiente en cuanto a la afición directa en el transcurso de las obras en línea con lo señalado en la Ley de Contratos aplicable desde el 9 de marzo de 2018, en particular la obligación al órgano de contratación de establecer en el pliego al menos una de las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental, social o relativas al empleo que se listan en los artículos 145 y 202.

Condiciones especiales de ejecución

Condiciones medioambientales

1.- Las empresas contratadas para la realización de los trabajos separarán los materiales retirados en la ejecución de los trabajos separándolos de forma ecológica y en la medida retirándolos a los gestores adecuados a cada tipo para su reciclado, respecto a estos;

2.- Las empresas contratadas para la ejecución de los trabajos confeccionarán una cartelería específica para cada colegio, en tamaño 1,20X0,95 metros en la que se haga una vinculación al reciclado de los materiales a retirar, los materiales a introducir y el propio funcionamiento de los aspectos nuevos a incorporar con la mejora de la eficiencia y la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero, de ser posible con una medición aproximada de la reducción en la emisión de CO2 emitida.

La cartelería se instalará junto al cartel identificativo de la obra a la entrada del colegio durante todo un trimestre lectivo inmediato a la ejecución de los trabajos.

Estas condiciones especiales de ejecución se formalizarán:

1.- Mediante la inclusión en sus ofertas del detalle de la gestión a realizar de los diferentes residuos a generar durante las obras.

2.- Mediante la inclusión en las ofertas de la cartelería para comunicar los aspectos de mejora de la eficiencia y cantidades de material reciclado y en caso de ser posible, con su correspondiente afección a las emisiones de CO2.

Estas condiciones especiales de ejecución se verificarán mediante la presentación de una foto de la cartelería ubicada junto al cartel de la obra, a la entrada del colegio, en la que se aprecie de forma gráfica los tipos de materiales reciclados con su volumen aproximado y en su caso, materiales que mejoran la eficiencia de los edificios y su afección en emisiones de CO2.

Logroño a 3 de julio de 2019

La Jefe de Sección de Supervisión y Control del Diseño y Ejecución de los Contratos (provisional)

Fdo. Ana Isabel Entrena Fernández